



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CESPM-020-2018

“ADQUISICIÓN DE ROLLOS TÉRMICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 22 de febrero de 2018, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional OM-CESPM-020-2018 para la “Adquisición de Rollos Térmicos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional OM-CESPM-020-2018 para la “Adquisición de Rollos Térmicos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali” En términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitación Pública Regional OM-CESPM-020-2018 para la "Adquisición de Rollos Térmicos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali"

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 02 de febrero de 2018 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número OM-CESPM-020-2018 para la "Adquisición de Rollos Térmicos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali"

2.- Que en fecha 09 de febrero de 2018 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 15 de febrero de 2018, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 2(dos) licitantes; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 20 de febrero de 2018, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN COMERCIAL
IMPALA COMUNICACIÓN GRAFICA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANALISIS
GOLDENSTAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANALISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN COMERCIAL
<p>IMPALA COMUNICACIÓN GRAFICA, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para la partida 1, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 2, 3 y 4, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Para la partida 2, se está solicitando en el punto 8.1 inciso H) de las bases de la presente Licitación lo siguiente:</p> <p>H) Muestra físicas de los bienes a suministrar, consistente en: 3 (tres) rollos del papel propuesto del tamaño y características solicitadas, de no contar con los logotipos de CESPM deberá traer cualquier otro logotipo. <u>La muestra física presentada deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, el catálogo de bienes a suministrar y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.</u></p> <p>Y de la revisión detallada de las muestras presentadas por el Licitante el comité se percata que si bien presenta una muestra del rollo solicitado en la partida 2, no presenta los tres rollo solicitados así como no presenta los logotipos requeridos incumpliendo con lo requerido en el punto 8.1, inciso H) de las bases de licitación.</p>

	<p>Así mismo en el punto 3.1 especificaciones técnicas, se está solicitando las siguientes características:</p> <p>Rollo térmico de papel sensitivo de 3 1/8 x 70mm de diámetro.</p> <p>Y de la revisión detallada de la muestra presentada por el Licitante el comité se percata que el diámetro de la muestra es de 2 3/8, existiendo discrepancias con su propuesta técnica y la muestra presentada por el Licitante, incumpliendo con lo requerido en el punto 8.1, inciso H) de las bases de licitación.</p> <p>Para las partidas 3 y 4, en el mismo punto 8.1 inciso H) segundo párrafo se solicita lo siguiente:</p> <p><i>Así mismo el no presentar muestra física de algún bien que integra la(s) partida(s) a la en que participa será motivo de desechamiento. De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.</i></p> <p>Y de la revisión detallada de las muestras físicas el comité se percata que el Licitante omite presentar dichas muestras para las partidas 3 y 4, incumpliendo así con lo solicitado en el punto 8.1 inciso H) de las bases de la presente Licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso d) de su reglamento, así como 3.1 especificaciones técnicas, 8.1 inciso H), 20.1 y 26.1 de las bases de Licitación, se desecha su propuesta para las partidas 2, 3 y 4.</p>
<p>GOLDENSTAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3 y 4, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados

en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **IMPALA COMUNICACIÓN GRAFICA, S.A. DE C.V.**, para la **partida 1** y **GOLDENSTAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 1, 2, 3 y 4**; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante, **IMPALA COMUNICACIÓN GRAFICA, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 2, 3 y 4**; no cumple con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
IMPALA COMUNICACIÓN GRAFICA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1,275,190.00 MN 16% de I.V.A. a trasladar
GOLDENSTAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 1,257,080.00 MN 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (MONTO)
IMPALA COMUNICACIÓN GRAFICA, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
GOLDENSTAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el “Comité de Adquisiciones” aceptó la propuesta técnica y económica de los licitantes: **IMPALA COMUNICACIÓN GRAFICA, S.A. DE C.V.**, para la partida 1 y **GOLDENSTAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, para las partidas 1, 2, 3 y 4; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Regional OM-CESPM-020-2018 para la “Adquisición de Rollos Térmicos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”.

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CESPM-020-2018-----

Para la “Adquisición de Rollos Térmicos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali” De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTES:

IMPALA COMUNICACIÓN GRAFICA, S.A. DE C.V.	Propuesta solvente	para la partida 1
GOLDENSTAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Propuesta solvente	para las partidas 1,2,3 y 4

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda

01-OM-CESPM-020-2018. -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "Adquisición de Rollos Térmicos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali", al licitante:

- "IMPALA COMUNICACIÓN GRAFICA, S.A. DE C.V." para la partida 1, con un monto total que asciende a la cantidad de \$244,800.00 M.N. (Doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado.
- "GOLDENSTAR DE MEXICO, S.A. DE C.V." para las partidas 2, 3 y 4, con un monto total que asciende a la cantidad de \$955,160.00 M.N. (Novecientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores el contrato respectivo, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA
DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN
SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

"VOCAL"



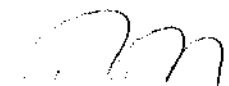
MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACION DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"OFICIALIA MAYOR"



MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

"ORGANO SOLICITANTE"



PEDRO RAZO ARELLANO
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISION ESTATAL
DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

LICITANTES:

EMPRESA: GOLDENSTAR DE MEXICO SA DE CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: FABIAN GONZALEZ V.

FIRMA: 

